

PODER LEGISLATIVO. SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DIPUTACIÓN PERMANENTE. TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. PRIMER RECESO. PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ. SESIÓN CELEBRADA EL 18 DE ENERO DE 2018. [1]

## SUMARIO

- |   |    |  |    |
|---|----|--|----|
| - Lista de asistencia y comprobación del quórum.  | 1  |  |    |
| - Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.  | 2  |  |    |
| - Lectura y, en su caso, aprobación del acta de instalación de la Diputación Permanente celebrada el 15 de diciembre de 2017.   | 3  |  |    |
| - Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas.  | 4  |  |    |
| - Presentación de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar los artículos 12, 66, 82, 117 y 144 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. | 13 |  |    |
|   |    | - Presentación de la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforma el Artículo Décimo Sexto Transitorio del «decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política electoral», publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, que remitió la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.   | 17 |
|   |    | - Presentación de los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a las revisiones practicadas a las cuentas públicas de la administración municipal de Purísima del Rincón, por el periodo comprendido de julio a diciembre de 2015; así como a las operaciones realizadas con recursos del Ramo 33 y de obra pública de los municipios de León, por el ejercicio fiscal de 2015; y de Moroleón y Salvatierra, por el ejercicio fiscal de 2016. | 18 |
|   |    | - Asuntos generales.   | 20 |
|   |    | - Clausura de la sesión.   | 21 |

[1] Artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. «Lo acontecido en las sesiones a las que se refiere este Capítulo, será consignado en un medio de difusión oficial denominado Diario de los Debates, en el que se publicará la fecha y lugar donde se verifiquen el sumario, nombre de quien presida, copia fiel del acta de la sesión anterior, la transcripción de la versión en audio de las discusiones en el orden que se desarrollen e inserción de todos los asuntos con que se dé cuenta, lo anterior en un plazo de veinticuatro horas posteriores a la sesión. No se publicarán las discusiones y documentos relacionados con las sesiones privadas cuando se esté en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Lo anterior se aplicará en lo conducente a las Comisiones Legislativas.»

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA  
IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

LISTA DE ASISTENCIA Y  
COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

-La C. Presidenta: Muy buenos días. ¡Bienvenidos a esta Diputación Permanente! A quien no les he deseado feliz año, que tengan un excelente año ustedes y toda su familia.

Muchas gracias a todos los presentes.

Muy buenos días. Ahora sí iniciamos con esta Diputación Permanente.

Se pide a la secretaría pasar lista de asistencia y certificar el quórum.

Quiero informar a la Asamblea que la diputada María Alejandra Torres Novoa no estará presente en esta sesión, tal como se manifestó en el escrito remitido previamente a esta presidencia, de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica; en consecuencia, se tiene por justificada su inasistencia.

**-La Secretaría:** (Pasa lista de asistencia.)

¿Falta alguna diputada o algún diputado de pasar lista?

La asistencia es de 10 diputadas y diputados. Hay quórum señora presidenta.

**-La C. Presidenta:** Siendo las once horas con dieciocho minutos, se abre la sesión.

Se instruye a la secretaría dar lectura al orden del día.

### LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**-La Secretaría:** Con mucho gusto. (Leyendo)

**»PODER LEGISLATIVO. SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DIPUTACIÓN PERMANENTE. TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. PRIMER RECESO. PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ. 18 DE ENERO DE 2018.**

**Orden del día:** 1. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. 2. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de instalación de la Diputación Permanente celebrada el 15 de diciembre de 2017. 3. Dar

cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas. 4. Presentación de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar los artículos 12, 66, 82, 117 y 144 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. 5. Presentación de la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforma el Artículo Décimo Sexto Transitorio del «decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política electoral», publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, que remitió la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión. 6. Presentación de los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a las revisiones practicadas a las cuentas públicas de la administración municipal de Purísima del Rincón, por el periodo comprendido de julio a diciembre de 2015; así como a las operaciones realizadas con recursos del Ramo 33 y de obra pública de los municipios de León, por el ejercicio fiscal de 2015 y de Moroleón y Salvatierra, por el ejercicio fiscal de 2016. 7. Asuntos generales. »

**-La C. Presidenta:** La propuesta del orden del día está a consideración de la Diputación Permanente. Si desean hacer uso de la palabra, indíquenlo a esta presidencia.

Al no registrarse intervenciones, se pide a la secretaría que en votación económica pregunte a la Diputación Permanente si se aprueba el orden del día.

**-La Secretaría:** En votación económica, se pregunta a las diputadas y a los diputados integrantes de la Diputación Permanente si se aprueba el orden del día. Si están por la afirmativa, manifiésteno levantando la mano.

### (Votación)

Señora presidenta, el orden del día ha sido aprobado.

**-La C. Presidenta:** Para desahogar el siguiente punto del orden del día, se propone se dispense la lectura del acta de instalación de la Diputación Permanente celebrada el 15 de diciembre de 2017, misma que les fue entregada con anticipación. Si desean registrarse con respecto a esta propuesta, indíquenlo por favor a esta presidencia.

Al no registrarse participaciones, se pide a la secretaría que en votación económica pregunte a las diputadas y a los diputados si se aprueba la propuesta sobre dispensa de la lectura.

**-La Secretaría:** En votación económica, se pregunta a las diputadas y a los diputados si es de aprobarse la dispensa de lectura. Si están por la afirmativa, manifiésteno levantando la mano.

#### (Votación)

Señora presidenta, se aprobó la dispensa de lectura.

### LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017.

[?] ACTA NÚMERO 23  
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO  
DIPUTACIÓN PERMANENTE  
PRIMER RECESO CORRESPONDIENTE AL  
TERCER AÑO  
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
SESIÓN CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE  
2017  
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA IRMA  
LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en los salones cuatro y cinco del Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Diputación Permanente, a efecto

[?] Para efecto del Diario de Debates, el acta se plasma en su integridad.

de llevar a cabo la sesión de instalación, la cual tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, se comprobó el quórum legal con la presencia de las diputadas Irma Leticia González Sánchez, Elvira Paniagua Rodríguez, Leticia Villegas Nava, María Alejandra Torres Novoa y María Soledad Ledezma Constantino; y de los diputados Guillermo Aguirre Fonseca, Juan José Álvarez Brunel, Luis Vargas Gutiérrez, Mario Alejandro Navarro Saldaña, Alejandro Trejo Ávila y Rigoberto Paredes Villagómez en calidad de suplente. -----

Comprobado el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las catorce horas con cincuenta y un minutos del quince de diciembre de dos mil diecisiete. -----

La presidencia solicitó a los asistentes ponerse de pie; una vez lo cual, declaró instalada la Diputación Permanente correspondiente al primer receso del tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura. -----

La presidencia levantó la sesión a las quince horas con un minuto, y comunicó a las diputadas y a los diputados que se les citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. -----

Todas y cada una de las intervenciones registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica, formando parte de la presente acta. Doy fe. Irma Leticia González Sánchez. Diputada presidenta. Elvira Paniagua Rodríguez. Diputada Vicepresidenta. Leticia Villegas Nava. Diputada Secretaria. « -----

**-La C. Presidenta:** Procede a someter a consideración de esta Diputación Permanente el acta de referencia. Si desean hacer uso de la palabra, indíquenlo a esta presidencia.

Al no registrarse intervenciones, se solicita a la secretaría que en votación económica pregunte a las diputadas y diputados si es de aprobarse el acta.

**-La Secretaría:** En votación económica, se pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueba el acta. Si están por la afirmativa, manifiésteno levantando la mano.

#### (Votación)

Señora presidenta, el acta ha sido aprobada.

**-La C. Presidenta:** Se instruye a la secretaría dar cuenta de las comunicaciones y correspondencia recibidas.

### DAR CUENTA CON LAS COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA RECIBIDAS.

I. Comunicados provenientes de los Poderes de la Unión y Organismos Autónomos.

**-La Secretaría:** La Coordinadora y el Secretario Técnico de la Comisión para la Igualdad Sustantiva entre Niñas, Niños y Adolescentes, comunican el acuerdo por el que solicitan a los congresos locales de Baja California, Chihuahua, Guanajuato, Nuevo León, Querétaro y Sonora, prohíban el matrimonio antes de los 18 años, sin excepciones, ni dispensas, armonizando sus marcos legales con la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

**-La C. Presidenta:** Enterados y se informa que actualmente en este Congreso del Estado, existe una iniciativa en materia civil que refiere al tema, misma que se encuentra en análisis.

**-La Secretaría:** El Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión comunica la elección de la ciudadana María Dolores López Loza como Magistrada de la autoridad electoral jurisdiccional del Estado de Guanajuato, por un periodo de 7 años.

La Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión comunica un punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas, a privilegiar la asignación de recursos en los presupuestos de egresos correspondientes, destinados a las políticas públicas de prevención de enfermedades mentales.

La Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

comunica un punto de acuerdo, a través del cual exhorta a las legislaturas de las entidades federativas para que emprendan las medidas legislativas, a fin de continuar armonizando sus ordenamientos jurídicos locales, con los más altos estándares en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad, en especial con los señalados en la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

**-La C. Presidenta:** Enterados.

II. Comunicados provenientes de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos.

**-La Secretaría:** El Secretario de Turismo envía información en respuesta a la solicitud formulada por la Comisión de Turismo, en relación a diversas peticiones que realizaron prestadores de servicios turísticos, en la Comisión Itinerante, que se celebró en el municipio de Tierra Blanca, Gto.

El Subsecretario de Programación y Administración de la Secretaría de Obra Pública envía contestación a la solicitud formulada por la Comisión de Turismo, a efecto de que se considere la construcción del camino de acceso que conduce a la zona arqueológica de Plazuelas en el municipio de Pénjamo, Gto.

**-La C. Presidenta:** Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Turismo.

Le pedimos por favor, si fuera tan amable el diputado Guillermo Aguirre de continuar con la lectura de la correspondencia.

**-La Secretaría:** El Director General del Instituto Estatal de Capacitación envía respuesta a la solicitud de información formulada por la Comisión de Turismo, relativa a considerar dentro de la currícula escolar, la oferta de cursos encaminados a sensibilización y cultura turística.

**-La C. Presidenta:** Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Turismo.

**-La Secretaría:** Copia marcada al Congreso del Estado del oficio signado por el diputado Eduardo Ramírez Granja, dirigido al Secretario de Educación de Guanajuato, por medio del cual le envía la solicitud formulada por el Director de la escuela primaria «Plan de Igual» de la ciudad de León, Gto., en el cual pide apoyo para la demolición y reconstrucción de la barda perimetral en dicha escuela.

**-La C. Presidenta:** Enterados y se turna a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura.

**-La Secretaría:** Copias marcadas al Congreso del Estado de los oficios signados por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, dirigidos al Contralor, al Presidente y al Síndico municipales, y al Regidor Presidente de la Comisión de Obra Pública de San Diego de la Unión, Gto., por medio de los cuales comunica el trámite derivado de las denuncias presentadas respectivamente, por presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por regidores de dicho Ayuntamiento.

Copia marcada al Congreso del Estado del oficio suscrito por el Auditor Superior del Estado de Guanajuato, dirigido al Gobernador del Estado, por medio del cual comunica el inicio de la auditoría de desempeño con enfoque al cumplimiento de objetivos de los programas a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en relación a la comprobación y medición del impacto en la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, a través de indicadores que muestren la eficiencia, eficacia y economía, así como la evaluación de dichos programas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

La Secretaria General del Supremo Tribunal de Justicia del Estado comunica la elección de la Magistrada Ma. Claudia Barrera Rangel como Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Consejo del Poder Judicial.

El Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato comunica la designación de la ciudadana Bárbara Teresa

Navarro García, como Secretaria Ejecutiva de ese Instituto.

**-La C. Presidenta:** Enterados.

**-La Secretaría:** El Auditor Superior del Estado de Guanajuato remite dictámenes de no prosecución de la acción civil por incosteabilidad, emitidos el día 18 de diciembre del año 2017.

El Auditor Superior del Estado remite la constancia de atención a recomendaciones, derivadas de los informes de resultados de la cuenta pública de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, por el periodo comprendido de junio a diciembre del año 2014; de las auditorías específicas practicadas a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, por el periodo comprendido del año 2013; al Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, por los periodos 2013 y 2014; y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, por los periodos 2014 y 2015; complementaria, al Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, por el periodo del año 2013; financiera, a la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, por el periodo del año 2013; integral, al Fideicomiso Parque Bicentenario y a la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, por el periodo del año 2014. Así como de las cuentas públicas municipales de Comonfort, Moroleón, San Francisco del Rincón, San José Iturbide y Santa Catarina, por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2015; de Guanajuato y Moroleón, por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2015; y de Ramo 33 y obra pública, de Celaya y San José Iturbide, por el periodo comprendido del ejercicio fiscal del año 2015.

El Auditor Superior del Estado remite la constancia de atención a recomendaciones, derivadas de los informes de resultados relativos a las auditorías de desempeño practicadas al Poder Ejecutivo, con motivo del Programa de Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad o Contingencia, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015; y al municipio de León, Gto., por el periodo comprendido del año 2015.

**-La C. Presidenta:** Enterados y se integra la información a sus expedientes que obran en los archivos de este Congreso del Estado.

**-La Secretaría:** El Secretario de Finanzas, Inversión y Administración remite información relativa a los movimientos presupuestales, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo cuarto transitorio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal de 2017.

El Secretario General de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato envía propuestas de reforma a la Ley de Voluntad Anticipada para el Estado de Guanajuato, elaboradas por el ciudadano Jesús Cárdenas Nieto, Director de Themis Center.

**-La C. Presidenta:** Enterados y se dejan a disposición de las diputadas y de los diputados de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Estado.

Si me permite tantito, quisiera hacer una moción de orden por favor, se escucha mucho ruido y no se alcanza a escuchar la lectura del diputado. Les agradezco mucho. Adelante diputado.

**-La Secretaría:** El Rector General de la Universidad de Guanajuato remite opinión derivada de la consulta de la iniciativa de Ley de Fiscalización Superior del Estado, así como, del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

**-La C. Presidenta:** Enterados y se informa que en fecha 18 de diciembre del año 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 222, octava parte, el Decreto número 277, mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, así como, del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

**-La Secretaría:** El Procurador General de Justicia del Estado de Guanajuato comunica que se otorgará la atención

conducente al informe de resultados, dictamen y acuerdo, relativos a la auditoría de desempeño practicada al Poder Ejecutivo del Estado, con enfoque al diseño del Programa E030 «Efectividad del Sector de Procuración de Justicia», correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2016.

El otrora Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado comunica que dicho Consejo quedó enterado del informe de resultados, dictamen y acuerdo, relativos a la revisión de la cuenta pública del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016.

**-La C. Presidenta:** Enterados y se turnan a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

**-La Secretaría:** La Coordinadora General Jurídica envía opinión derivada de la consulta de la iniciativa por la que se derogan los artículos 188, 189 y 190 del Código Penal del Estado de Guanajuato y se adicionan los artículos 1406 Bis y 1406 Ter al Código Civil para el Estado de Guanajuato.

**-La C. Presidenta:** Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Justicia.

**-La Secretaría:** La Coordinadora General Jurídica envía opinión derivada de la consulta de la iniciativa que adiciona las fracciones XII, XIII, XIV y XV al artículo 15 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**-La C. Presidenta:** Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Económico y Social.

**-La Secretaría:** El Rector del Campus León de la Universidad de Guanajuato envía información derivado de la consulta de la iniciativa a efecto de crear la Ley de Fomento, Difusión y Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato.

**-La C. Presidenta:** Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura.

**-La Secretaría:** El Abogado General de la Universidad de Guanajuato solicita la duplicidad de término, contemplada en el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, a efecto de ejercer las acciones civiles consideradas en los informes de resultados relativos a las revisiones practicadas a las cuentas públicas, correspondientes al primer y segundo trimestre del año 2015.

**-La C. Presidenta:** Enterados y se informa que se remitió a la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

**-La Secretaría:** El Rector General de la Universidad de Guanajuato envía opinión derivada de la consulta de las iniciativas de reformas a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, y la expedición de la Ley de Seguridad Privada para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**-La C. Presidenta:** Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.

**-La Secretaría:** El Secretario de Gobierno informa que a fin de conmemorar el Bicentenario del Natalicio del Insigne Guanajuatense Manuel Doblado, y en cumplimiento al Decreto Gubernativo número 206, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 220 Segunda Parte, de fecha 14 de diciembre de 2017, en el cual instruye insertar en la papelería oficial el lema: «2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria», y pone a consideración que a partir de este año 2018, sea integrado en la documentación oficial del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

**-La C. Presidenta:** Enterados y se remite a la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

**III. Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado.**

**-La Secretaría:** Los secretarios de los ayuntamientos de Celaya y Guanajuato, y el

Presidente Municipal y la Secretaria del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, comunican la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 41 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de «parlamento abierto».

**-La C. Presidenta:** Enterados y se informa que en fecha 8 de diciembre del año próximo pasado, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 216, segunda parte, el Decreto número 236, mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 41 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de «parlamento abierto».

**-La Secretaría:** El Secretario del Ayuntamiento de Guanajuato, y el Presidente Municipal y la Secretaria del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, comunican la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto, por la que se reforman los artículos 23, fracción VII; 30, segundo párrafo y 56, fracción V, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de «participación ciudadana».

**-La C. Presidenta:** Enterados y se informa que en fecha 13 de diciembre del año próximo pasado, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 219, segunda parte, el Decreto número 237, mediante el cual se reformaron los artículos 23, fracción VII; 30, segundo párrafo y 56, fracción V de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de «participación ciudadana».

**-La Secretaría:** El Secretario del Ayuntamiento de Guanajuato, Gto., comunica la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto, por la que se adicionan al artículo 1, los párrafos sexto, séptimo y octavo; y los actuales párrafos sexto, séptimo, octavo y noveno pasan a ser párrafos noveno, décimo, undécimo y duodécimo, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia «indígena».

**-La C. Presidenta:** Enterados y se informa que en fecha 11 de diciembre del año próximo pasado, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 216,

segunda parte, el Decreto número 235, a través del cual se adicionan al artículo 1, los párrafos sexto, séptimo y octavo; y los actuales párrafos sexto, séptimo, octavo y noveno pasan a ser párrafos noveno, décimo, undécimo y duodécimo, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia «indígena».

**-La Secretaría:** La Secretaria del Ayuntamiento de Jerécuaro, y los secretarios ayuntamientos de Coroneo, Guanajuato, Jaral del Progreso y Moroleón, comunican la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto, por la que se reforman los artículos 63, fracción XXI, párrafo sexto; 65, fracción VIII; se adiciona al artículo 65, una fracción IX y la actual fracción IX pasa a ser fracción X, y se deroga el tercer párrafo, de la fracción XII del artículo 77, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de «designación del titular del organismo estatal de protección de los derechos humanos».

**-La C. Presidenta:** Enterados y se informa que en fecha 20 de diciembre del año próximo pasado, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 224, quinta parte, el Decreto número 272, por medio del cual se reformaron los artículos 63, fracción XXI, párrafo sexto; 65, fracción VIII; se adicionaron al artículo 65, una fracción IX y la actual fracción IX pasa a ser fracción X, y se deroga el tercer párrafo, de la fracción XII del artículo 77 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de «designación del titular del organismo estatal de protección de los derechos humanos».

**-La Secretaría:** El Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Irapuato, Gto., remiten copias certificadas de las modificaciones a los pronósticos de ingresos y presupuestos de egresos del ejercicio fiscal del año 2017 del Municipio, del Instituto de las Mujeres Irapuatenses, de la Comisión del Deporte y Atención a la Juventud, del Instituto Municipal de la Juventud, de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento y del Instituto Municipal de Cultura, Arte y Recreación.

El Secretario del Ayuntamiento de Yuriria, Gto., remite copia certificada de la décima y la décima primera adecuación del

presupuesto de ingresos y de egresos del ejercicio fiscal del año 2017; y del presupuesto de ingresos y egresos para el presente ejercicio fiscal del año 2018.

El Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Gto., remiten la primera modificación al presupuesto del ejercicio fiscal del año 2017.

El Secretario del Ayuntamiento de Coroneo, Gto., comunica que el Municipio, no tiene obligaciones con ex trabajadores por concepto de pensiones y/o jubilaciones.

El Secretario del Ayuntamiento de Coroneo, Gto., comunica los acuerdos derivados de los informes de resultados relativos a la auditoría específica, practicada en cumplimiento a la resolución de la denuncia de investigación de situación excepcional de fecha 24 de junio del año 2016, recaída en el expediente OFS/DGAJ/DSE/004/2015, respecto a los hechos denunciados, en particular en cuanto a la contratación, asistencia y actividades del personal adscrito al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coroneo, Gto., a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Protección Civil y al personal adscrito al despacho del Presidente Municipal, por los ejercicios fiscales de los años 2012, 2013, 2014 y 2015; y a las operaciones realizadas con recursos de los Fondos del Ramo 33 y de obra pública, por dicha administración municipal, correspondientes al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2015.

La Secretaria del Ayuntamiento de Jerécuaro, Gto., comunica los acuerdos derivados de los informes de resultados relativos a la revisión de las cuentas públicas de dicho Municipio, correspondientes al periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2015; y a la auditoría de desempeño practicada a dicha administración municipal, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2016.

Presentación de los pronósticos de ingresos y presupuestos de egresos municipales para el ejercicio fiscal del año 2018, de



Acámbaro, Coroneo, Jaral del Progreso, San Felipe y Xichú.

Presentación de los presupuestos de egresos municipales para el ejercicio fiscal 2018, de Guanajuato y León.

La Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jaral del Progreso, Gto., remite el pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos de dicho organismo, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.

La Secretaria del Ayuntamiento de Tarandacuao, Gto., remite copias certificadas de la tercera modificación del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal del año 2017; y de los acuerdos de aprobación del pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal del año 2018.

El Secretario del Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., comunica el acuerdo que se otorgó a los informes de resultados, dictámenes y acuerdos, relativos a la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos de los fondos del ramo 33 y de obra pública, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2015; y a las cuentas públicas correspondientes al periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2015.

El Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Uriangato, Gto., remiten copias certificadas de las modificaciones a los pronósticos de ingresos y presupuestos de egresos del ejercicio fiscal del año 2017 del Municipio, de Casa de la Cultura, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud y del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.

El Presidente y el Tesorero municipales y el Secretario del Ayuntamiento de Tierra Blanca, Gto., remiten copias certificadas de la tercera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2017; y del pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos para el presente ejercicio fiscal.

**-La C. Presidenta:** Enterados y se turnan a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

**-La Secretaría:** El Presidente Municipal, la Regidora de Desarrollo Económico y Turismo y el Director de Desarrollo Económico y Turismo de Acámbaro, Gto., solicitan a este Congreso del Estado emita y apruebe un punto de acuerdo, en el que se establezcan los recursos presupuestales para dicho Municipio, a efecto e ser incorporado dentro del programa «Pueblos Mágicos».

**-La C. Presidenta:** Enterados y se comunica que su solicitud no es atendible en los términos planteados, con fundamento en el artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

**-La Secretaría:** El Secretario del Ayuntamiento de Coroneo, Gto., comunica los acuerdos derivados de la consulta de la iniciativa por la que se adicionan dos párrafos al artículo 94 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Los secretarios de los ayuntamientos de Coroneo y Moroleón, así como el Director General de Apoyo a la Función Edilicia del Ayuntamiento de León, comunican los acuerdos derivados de la consulta de las iniciativas de reformas a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, y la expedición de la Ley de Seguridad Privada para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**-La C. Presidenta:** Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.

**-La Secretaría:** Las secretarías de los ayuntamientos de Jerécuaro y Romita, los secretarios de los ayuntamientos de Coroneo, Jaral del Progreso, Moroleón y San Francisco del Rincón, así como Director General de Apoyo a la Función Edilicia del Ayuntamiento de León, comunican los acuerdos derivados de la consulta de la iniciativa que crea la Ley de Fomento, Difusión y Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato.

El Presidente Municipal y la Secretaria del Ayuntamiento de Silao de la Victoria; y San Francisco del Rincón, comunican los

acuerdos derivados de la consulta de la iniciativa de adición a diversos artículos de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.

**-La C. Presidenta:** Enterados y se informa que se turnaron a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura.

**-La Secretaría:** La Secretaria del Ayuntamiento de Jerécuaro y los secretarios de los ayuntamientos de Coroneo, Moroleón y San Francisco del Rincón, comunican los acuerdos derivados del punto de acuerdo aprobado por este Congreso del Estado, mediante el cual se formuló un exhorto al Poder Ejecutivo Federal, a los integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a los ayuntamientos del Estado de Guanajuato, para que sea considerado en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en los presupuestos de los ayuntamientos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018, los recursos necesarios, a fin de que se incremente el presupuesto de educación pública y se cumpla lo dispuesto por el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las finalidades de la Ley General de Educación.

Copia marcada al Congreso del Estado del oficio signado por el Presidente Municipal de Apaseo el Alto, Gto., mediante el cual envía al Auditor Superior del Estado de Guanajuato, respuesta al pliego de observaciones derivadas de la Auditoría de Desempeño, practicada a la administración municipal, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016.

El Secretario del Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., comunica el acuerdo derivado de la recomendación sobre los montos máximos de las remuneraciones de los integrantes de los ayuntamientos del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2018.

**-La C. Presidenta:** Enterados.

**-La Secretaría:** El Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., remiten información adicional a la

iniciativa de Ley de Ingresos para dicho Municipio, para el ejercicio fiscal 2018.

**-La C. Presidenta:** Enterados y se integra a su expediente, para los efectos conducentes.

**-La Secretaría:** El Presidente Municipal y la Secretaria del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto., comunican el acuerdo derivado de la consulta de la iniciativa por la que se reforma y adiciona la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato.

**-La C. Presidenta:** Enterados y se informa que en fecha 8 de diciembre del año próximo pasado, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 216, segunda parte, el Decreto número 234, mediante el cual se reformaron diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato.

**-La Secretaría:** El Presidente Municipal y la Secretaria del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto., comunican el acuerdo derivado de la consulta de la iniciativa de reformas y adiciones de diversos artículos de la Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato.

**-La C. Presidenta:** Enterados y se informa que en fecha 8 de noviembre del año próximo pasado, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 194, segunda parte, el Decreto número 228, mediante el cual se reformaron los artículos 9, inciso B), 23, fracción III y 26, primer párrafo; y se adicionó un artículo 22 A de la Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato.

**-La Secretaría:** El Presidente Municipal y la Secretaria del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto., comunican el acuerdo derivado de la consulta de la iniciativa de reforman los artículos 3 fracciones V y XII, 17 fracción VI, 25 fracciones III y IV, y la denominación del Capítulo VI por la de Fomento a la Cultura de la Paz en el Entorno Escolar, con los artículos 45, 46 y 47 y se adicionan las fracciones XIII y XIV al artículo 3, y la fracción VI al artículo 25, los artículos 48 y 49, y el Capítulo VII denominado Responsabilidades, con los artículos 50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley para

una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

**-La C. Presidenta:** Enterados y se informa que en fecha 3 de noviembre del año próximo pasado, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 191, cuarta parte, el Decreto número 225, mediante el cual reformaron los artículos 3; 11; 17, fracción XII, reubicando el contenido de la actual fracción XII como fracción XIII; 25 fracciones III y IV; la denominación del Capítulo V; 37; y 39 en su primer párrafo y se adicionaron los artículos 25 con las fracciones VI y VII; 29-1; 39 con un segundo párrafo; 48; y 49; y el Capítulo VI denominado «FOMENTO A LA CULTURA DE LA PAZ EN EL ENTORNO ESCOLAR», conformado por los artículos 45, 46, 47, 48 y 49, reubicando el actual Capítulo VI, como Capítulo VII, el cual se integra con los artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

**-La Secretaría:** El Presidente Municipal y la Secretaría del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto., informan la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto, por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de la «fiscalía general del Estado».

**-La C. Presidenta:** Enterados y se comunica que en fecha 15 de julio del año próximo pasado, se publicó en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado número 112, segunda parte, el Decreto 202, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de la «fiscalía general del Estado».

**-La Secretaría:** La Síndico Municipal de San Luis de la Paz, Gto., solicita la duplicidad del término contemplado en el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, a efecto de ejercer las acciones civiles, derivadas de los informes de resultados relativos a las revisiones practicadas a las cuentas públicas, correspondientes al periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2015; así como a las operaciones realizadas con

recursos del Ramo 33 y de obra pública, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2015.

El Síndico del Ayuntamiento de Irapuato, Gto., solicita la duplicidad del término contemplado en el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, a efecto de ejercer las acciones civiles, derivadas de los informes de resultados relativos a las revisiones practicadas a las cuentas públicas, correspondientes al periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2015.

**-La C. Presidenta:** Enterados y se informa que se remitieron a la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

**IV. Comunicados provenientes de los Poderes de otros estados.**

**-La Secretaría:** La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero comunica el acuerdo parlamentario por el cual se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía, para que en la determinación y clasificación de las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico de todos los usuarios de la República Mexicana conforme a las localidades a que se hace referencia el acuerdo 015/2014 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se establezca como referencia primordial la Sensación Térmica de cada localidad.

La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua comunica un punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión a fin de que se respete el pacto federal y la autonomía de las entidades federativas para legislar lo concerniente a su vida interna, autonomía que se ha visto mermada por el cada vez más frecuente otorgamiento de facultades para legislar en sus codificaciones más importantes.

La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Zacatecas comunica la clausura del primer periodo ordinario de sesiones, y la integración de la Comisión Permanente que presidirá durante el primer periodo de receso, del segundo año de ejercicio constitucional.

La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas comunica la elección de la Presidenta y la Suplente para integrar la mesa directiva que fungió durante el primer periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional.

La Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Querétaro comunica un punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, asigne al Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018 con las entidades federativas, un presupuesto no menor a 3,500 millones de pesos; asigne recursos para ampliar el Proyecto Estratégico para la Seguridad Alimentaria, y en general, se apruebe un presupuesto superior al de 2017, al sector relativo a la Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

La Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Querétaro comunica la elección de la mesa directiva que fungirá del 1 de diciembre de 2017 al 28 de febrero del presente año.

La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo comunica la integración de la mesa directiva que fungió durante el mes de diciembre del año 2017.

La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco comunica un punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión, a efecto de que retome las iniciativas presentadas por diferentes diputados y senadores, para que el delito de abigeato sea incorporado como un delito sancionado por la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

La Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo comunica un punto de acuerdo por medio del cual envía al Congreso de la Unión, la iniciativa de Decreto por la que se reforma el artículo 27 fracción VI, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz comunica un punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, la Comisión de Hacienda y Crédito Público y la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para que: a) Conminen a la Auditoría Superior de la Federación para que las observaciones que formula el Órgano Fiscalizador a la Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, tengan consecuencias legales y administrativas, estableciendo sanciones y denuncias a ex servidores y servidores públicos que causaron perjuicios a la hacienda pública y a la sociedad en el ejercicio fiscal 2015; además para que, al momento de fiscalizar los subsecuentes ejercicios, se evalúen las reincidencias suscitadas en la citada Dirección General, de manera que se dicten medidas preventivas para evitar que estas irregularidades se repitan; b) Exhorten al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que instruya a sus colaboradores a cumplir las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, en el sentido de establecer mecanismos de supervisión, control y seguimiento para garantizar que los expedientes se integren debidamente y se cumpla de manera estricta con las reglas de operación correspondientes y demás normativa aplicable; y c) Requieran al Secretario de la Función Pública y al titular del Órgano Interno de Control en la SAGARPA, para que vigilen que los recursos públicos destinados a las acciones y programas institucionales del sector se apliquen correctamente para alcanzar sus objetivos.

La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas comunica la clausura del primer periodo ordinario de sesiones; así como la elección y la instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el primer periodo de receso del segundo, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional.

La Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Durango comunica un

punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que revisen, discutan y eviten las reducciones previstas en el proyecto de presupuesto de egresos de la federación, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y mantengan la ejecución de los recursos del programa especial concurrente para el desarrollo rural sustentable 2014-2018 con las entidades federativas, con una asignación no menor a los 3,500.00, en virtud de que se trata del único programa con el que cuenta la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación que se proporciona equitativamente a las 32 entidades federativas del país.

**-La C. Presidenta:** Enterados.

Se solicita a la diputada Elvira Paniagua Rodríguez dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar los artículos 12, 66, 82, 117 y 144 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

**PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A EFECTO DE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 12, 66, 82, 117 Y 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**



**C. Dip. Elvira Paniagua Rodríguez:** Muchas gracias. Con el permiso de la diputada presidenta. Por supuesto también de los honorables miembros de esta mesa directiva, de mis compañeras y compañeros diputados. De los respetables representantes de los medios de comunicación; así como de todos los ciudadanos que nos acompañan en esta su Casa Legislativa.

**(Leyendo) «DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA. PRESENTE.**

Quienes integramos el **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción II, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción II, 168, y 209, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el **artículo 12, 66, 82, 117 Y 133** de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El dinamismo es una característica indispensable de cualquier legislación, porque la efectividad de la ley depende de su capacidad de adaptarse a la realidad y las necesidades de la sociedad a la que pretende regular y porque el marco jurídico nunca será perfecto. Siempre habrá áreas de oportunidad para perfeccionar su diseño y su ejercicio a través de la administración pública.

En consecuencia, es igualmente indispensable el garantizar que el marco jurídico mantenga, a pesar de estos constantes cambios, una coherencia normativa que les permita tanto a las autoridades como a los ciudadanos en general, contar con leyes armónicas, claras y confiables, a partir de las cuales definir el rumbo de sus acciones.

Asimismo, es necesario que nuestro marco jurídico refleje en su texto los avances y las determinaciones que se han consolidado a nivel nacional e internacional para proteger los derechos de los ciudadanos y salvaguardar plenamente el estado de derecho en las democracias modernas, particularmente en cuanto a la importancia de los tratados

internacionales ratificados por el Estado mexicano y la necesidad de que tanto la legislación como la actuación de las autoridades esté en armonía con ellos.

En este sentido coincidimos con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la sentencia correspondiente al Caso Trabajadores Cesados del Congreso (Aguado Alfaro y otros) Vs. Perú. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas,<sup>3</sup> donde señala que:

*Cuando un Estado ha ratificado un tratado internacional como la Convención Americana, sus jueces también están sometidos a ella, lo que les obliga a velar porque el efecto útil de la Convención no se vea mermado o anulado por la aplicación de leyes contrarias a sus disposiciones, objeto y fin. En otras palabras, los órganos del Poder Judicial deben ejercer no sólo un control de constitucionalidad, sino también “de convencionalidad”*

Este compromiso de actualización y armonía, tanto interna como en su relación con el resto del cuerpo normativo resulta particularmente importante en el caso de la Constitución, de la cual se deriva en su mayor parte el resto de las leyes y de las competencias asignadas a los diversos espacios de gobierno.

Es fundamental que el texto constitucional se mantenga actualizado y que todas las referencias incluidas en éste sean las correctas; no podemos permitir que exista ninguna disonancia, y cuando éstas surgen, debemos corregirlas de inmediato.

Con esta certeza, las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional llevamos a cabo un análisis permanente del marco jurídico de nuestro estado y específicamente de la constitución local, para detectar estos casos y construir propuestas legislativas que nos permitan corregirlos.

Como parte de este estudio hemos detectado que actualmente hay referencias incorrectas en

el texto constitucional, resultado de algunas reformas previas que hicieron necesario modificar la numeración de los artículos.

Específicamente, proponemos reformar los artículos 12, 66, 82 y 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para actualizar las referencias que en ellos se incluyen a otros artículos de la propia constitución.

Asimismo, consideramos que es necesario reformar el artículo 144, con el objetivo de reconocer específicamente como la Ley Suprema del Estado de Guanajuato, no sólo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a nuestra Constitución local, sino también a las leyes que de ellas emanen y a todos los tratados, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado. De esta forma, el texto constitucional se actualizará para reflejar y refrendar el compromiso que durante los últimos años hemos asumido todos los órdenes de gobierno con el respeto absoluto a los derechos humanos y al ejercicio del control de convencionalidad con base en las atribuciones definidas en la propia ley.

Planteamos esta reforma con la convicción de que se trata de una modificación necesaria para mantener la armonía de la Constitución, y la proponemos de acuerdo con lo que dispone.

Finalmente, de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica Del Poder Legislativo Del Estado De Guanajuato, manifestamos que la iniciativa que aquí presentamos tendrá, de ser aprobada el siguiente:

**I. Impacto jurídico:** El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior.

A su vez, el artículo 145 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato señala

<sup>3</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos, Sentencia de 24 de Noviembre de 2006

que ésta puede ser reformada, siempre que se satisfagan dos hipótesis: la primera, que el Congreso del Estado, por el voto del 70 por ciento de sus integrantes acuerde las reformas o adiciones y, la segunda, que éstas sean aprobadas por la mayoría de los ayuntamientos del Estado. En este caso se reforman los artículos **12, 66, 82, 117 Y 144**, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato

**II. Impacto administrativo:** La reforma permitirá facilitar el trabajo de las autoridades, al actualizar las referencias estáticas que habían quedado desfasadas tras las reformas previas.

**III. Impacto presupuestario:** Considerando que la iniciativa que aquí presentamos no se traduce en la creación de nueva infraestructura dentro de la administración pública y no requiere necesariamente de la creación de nuevas plazas, no implica un gasto nuevo para contemplarse en el presupuesto estatal.

**IV. Impacto social:** Con la reforma se fortalece la claridad de los textos normativos objeto de la propuesta de Decreto, brindando mayor certeza en beneficio de toda la sociedad guanajuatense.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de:

## DECRETO

**UNICO.** – Se modifican los artículos **12, 66, 82, 117 Y 144**, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

**Artículo 12.** Toda pena deberá...

Quedan prohibidas las...

No se considerará confiscación la aplicación de bienes de una persona cuando sea

decretada para el pago de multas o impuestos, ni cuando la decrete una autoridad judicial para el pago de responsabilidad civil derivada de la comisión de un delito. Tampoco se considerará confiscación el decomiso que ordene la autoridad judicial de los bienes en caso de enriquecimiento ilícito en los términos del artículo **124 fracción I** de esta Constitución, la aplicación a favor del Estado de bienes asegurados que causen abandono en los términos de las disposiciones aplicables, ni la de aquellos bienes cuyo dominio se declare extinto en sentencia.

Para la extinción...

### I. Al III...

**Artículo 66.** La Auditoría Superior...

Son sujetos de...

Los sujetos de...

Los sujetos de...

La Auditoría Superior...

### I. Al XI...

La Auditoría Superior...

En situaciones excepcionales...

La Auditoría Superior...

El titular de...

El titular de la Auditoría Superior Estado de Guanajuato, deberá cumplir con los requisitos señalados en las fracciones I, II, V y VI del artículo **85** de esta Constitución, además de los que disponga la Ley. Durará en su encargo siete años y podrá ser designado nuevamente por una sola vez; durante el ejercicio de su cargo únicamente podrá ser removido por las causas graves que la Ley señale y con el voto de las dos terceras partes de los miembros de la Legislatura.

**Artículo 82.** El Supremo Tribunal...

El Poder Judicial...

El Consejo del...

Los Consejeros del Poder Judicial deberán reunir los requisitos previstos en el artículo **85** de esta Constitución.

El Consejo del...

Tratándose de Magistrados...

La evaluación de...

**Artículo 117.** A los Ayuntamientos...

I al VI...

VII. Formular y aprobar...

En dicho Presupuesto...

En caso de...

Presentar al Congreso...

La administración municipal centralizada y paramunicipal, deberán incluir dentro de sus proyectos de presupuestos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos, sujetándose a lo dispuesto por el artículo **136** de esta Constitución.

VIII. Proponer al Congreso...

En tanto los...

XI. al XVII...

La justicia administrativa...

Los reglamentos y...

Además de los...

Dentro de los...

Salvo en el...

Si el resultado...

**Artículo 144.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución, las leyes que de ellas emanen y todos los tratados, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema del Estado de Guanajuato.

**TRANSITORIOS**

**ARTICULO UNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

En razón de lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a Usted dar a esta Iniciativa el trámite señalado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

**Guanajuato, Gto., a 18 de enero de 2018.**  
**Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.**  
**Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba.**  
**Diputado Mario Alejandro Navarro Saldaña.**  
**Diputado Juan Gabriel Villafaña Covarrubias.**  
**Diputado Alejandro Flores Razo.** **Diputado Guillermo Aguirre Fonseca.** **Diputado Juan Carlos Alcántara Montoya.** **Diputado Juan José Álvarez Brunel.** **Diputada Angélica Casillas Martínez.** **Diputada Estela Chávez Cerrillo.** **Diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo.** **Diputada María Beatriz Hernández Cruz.** **Diputada Araceli Medina**



Sánchez. Diputado Juan Carlos Muñoz Márquez. Diputada Verónica Orozco Gutiérrez. Diputado J. Jesús Oviedo Herrera. Diputada Elvira Paniagua Rodríguez. Diputado Luis Vargas Gutiérrez. Diputada María del Sagrario Villegas Grimaldo. Diputada Leticia Villegas Nava. «

-La C. Presidenta: Muchas gracias diputada. Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 11, fracción I de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen.

Esta presidencia da cuenta con la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo Décimo Sexto Transitorio del «decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política electoral», publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, que remitió la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

Se solicita a la secretaría dar lectura al oficio mediante el cual se remitió dicha Minuta.

-La Secretaría: Con mucho gusto.

**PRESENTACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO TRANSITORIO DEL «DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA POLÍTICA ELECTORAL», PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE FEBRERO DE 2014, QUE REMITIÓ LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.**

(Leyendo) «CIUDAD DE MÉXICO. 15 DE DICIEMBRE DE 2017. DIP. ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE (OFICIO NÚM. DGPL-1P3A.-6182.10. CD-LXIII-III.IP.299)

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a usted expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO TRANSITORIO DEL «DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA POLÍTICA-ELECTORAL», PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 10 DE FEBRERO DE 2014.**

ATENTAMENTE. SEN. CÉSAR OCTAVIO PEDROZA GAITAN. VICEPRESIDENTE. «

MINUTA

PROYECTO DE  
DECRETO

**POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO TRANSITORIO DEL «DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA POLÍTICA-ELECTORAL», PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE FEBRERO DE 2014.**

**Artículo Único.-** Se reforma el actual segundo párrafo y se adiciona un segundo párrafo, pasando el actual segundo a ser tercero, al artículo Décimo Sexto Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral", publicado el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

PRIMERO.- A DÉCIMO QUINTO...

DÉCIMO SEXTO...

Una vez realizada la declaratoria a que se refiere el párrafo anterior, la Cámara de Senadores iniciará de forma inmediata el procedimiento previsto en el Apartado A del artículo 102 de esta Constitución para la designación del Fiscal General de la República. Si la Cámara de Senadores no estuviere reunida, la Comisión Permanente la convocará inmediatamente a sesión extraordinaria.

El Procurador General de la República que se encuentre en funciones al momento de expedirse la declaratoria a que se refiere el párrafo primero de este artículo, continuará en su encargo hasta en tanto el Senado designe al Fiscal General de la República.

DÉCIMO SÉPTIMO.- a VIGÉSIMO PRIMERO...

#### TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN. CIUDAD DE MÉXICO A 5 DE DICIEMBRE DE 2017. DIP. JARHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN. VICEPRESIDENTA. DIP. ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ. SECRETARIA.**

(Se remite a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales la Minuta CD-LXIII-III.IP.299. Ciudad de México a 5 de diciembre de 2017. Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas. Secretario de Servicios Parlamentarios.)

-La C. Presidenta: Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 111, fracción I de nuestra Ley Orgánica, para su estudio y dictamen.

Se da cuenta con los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a las revisiones practicadas a las cuentas públicas de la administración municipal de Purísima del

Rincón, por el periodo comprendido de julio a diciembre de 2015; así como a las operaciones realizadas con recursos del Ramo 33 y de obra pública de los municipios de León, por el ejercicio fiscal de 2015; y de Moroleón y Salvatierra, por el ejercicio fiscal de 2016.

**PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE RESULTADOS FORMULADOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RELATIVOS A LAS REVISIONES PRACTICADAS A LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2015; ASÍ COMO A LAS OPERACIONES REALIZADAS CON RECURSOS DEL RAMO 33 Y DE OBRA PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS DE LEÓN, POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2015; Y DE MOROLEÓN Y SALVATIERRA, POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2016.**

**«DIP. IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE. NÚMERO DE OFICIO ASEG/2114/17**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de Cuenta Pública practicada al municipio de Purísima del Rincón, Gto., por el periodo de julio a diciembre de 2015.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el 05 de diciembre de 2017, a lo que posteriormente se promovió recurso de reconsideración De lo anterior se envían además las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente. Guanajuato, Gto., 19 de diciembre de 2017. El Auditor Superior del Estado de Guanajuato. Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar. «

**«DIP. IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE. NÚMERO DE OFICIO ASEG/2115/17**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados de la auditoría practicada a los Recursos del Ramo 33 y Obra Pública correspondiente al municipio de León, Gto., por el periodo de enero a diciembre de 2015.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el 06 de diciembre de 2017, a lo que posteriormente no se promovió recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente. Guanajuato, Gto., 19 de diciembre de 2017. El Auditor Superior del Estado de Guanajuato. Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar. «

**«DIP. IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE. NÚMERO DE OFICIO ASEG/2116/17**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 35, 37 fracciones IV y V, 82 fracción XXIV y 87 fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de Ramo 33 y Obra Pública practicada al municipio de Moroleón, Gto., por el periodo de enero a diciembre de 2016.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el 28 de noviembre de 2017, a lo que posteriormente se promovió recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente. Guanajuato, Gto., 19 de diciembre de 2017. El Auditor Superior del Estado de Guanajuato. Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar. «

**«DIP. IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE. NÚMERO DE OFICIO ASEG/2117/17**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 35, 37 fracciones IV y V, 82 fracción XXIV y 87 fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización

derivado de la revisión de Ramo 33 y Obra Pública practicada al municipio de Salvatierra, Gto., por el periodo de enero a diciembre de 2016.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el 24 de noviembre de 2017, a lo que posteriormente se promovió recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**Atentamente. Guanajuato, Gto., 19 de diciembre de 2017. El Auditor Superior del Estado de Guanajuato. Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar. «**

**«DIP. IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE. NÚMERO DE OFICIO ASEG/02/18**

En alcance al oficio número ASEG/2114/17 de fecha 19 de diciembre de 2017, a través del cual se remitió el informe de resultados de la revisión de Cuenta Pública, correspondiente al municipio de Purísima del Rincón, Gto., por el periodo de julio a diciembre de 2015, por medio del presente remito a Usted la resolución de fecha 22 de junio de 2017, recaída al recurso de reconsideración promovido por el sujeto fiscalizado en contra del informe de fecha 23 de mayo de 2017, así como los acuerdos y constancias de notificación respectivos, a efecto de que se encuentre debidamente integrado el expediente.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**Atentamente. Guanajuato, Gto., 10 de enero de 2018. El Auditor Superior del Estado de Guanajuato. Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar. «**

**«DIP. IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE. NÚMERO DE OFICIO ASEG/03/18**

En alcance al oficio número ASEG/2115/17 de fecha 19 de diciembre de 2017, a través del cual se remitió el informe de resultados de la auditoría practicada a los recursos del Ramo 33 y Obra Pública, correspondiente al municipio de León, Gto., por el periodo de enero a diciembre de 2015, por medio del presente remito a Usted la resolución de fecha 31 de agosto de 2017, recaída al recurso de reconsideración promovido por el sujeto fiscalizado en contra del informe de fecha 12 de julio de 2017, así como los acuerdos y constancias de notificación respectivos, a efecto de que se encuentre debidamente integrado el expediente.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**Atentamente. Guanajuato, Gto., 10 de enero de 2018. El Auditor Superior del Estado de Guanajuato. Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar. «**

**-La C. Presidenta:** Con fundamento en el artículo 112, fracción XII de nuestra Ley Orgánica, se turnan a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen.

## ASUNTOS GENERALES

Corresponde abrir el registro para tratar asuntos de interés general. Si algún integrante de la Asamblea desea inscribirse, manifiésteno a esta presidencia, indicando el tema de su participación.

**-La Secretaría:** Señora presidenta, me permito informarle que se han agotado los asuntos listados en el orden.

Asimismo, le informo que la asistencia a la presente sesión fue de 10 diputadas y diputados. También le comunico que se registró la inasistencia de la diputada María

Alejandra Torres Novoa, justificada por la presidencia.

### CLAUSURA DE LA SESIÓN

**-La C. Presidenta:** En virtud de que el quórum de asistencia a la presente sesión es de 10 diputadas y diputados, el cual se ha mantenido hasta el momento, no procede instruir a un nuevo pase de lista.

Se levanta la sesión siendo las doce horas con seis minutos y se comunica a las diputadas y a los diputados que se les citará para la siguiente por conducto de la Secretaría General. [4]



Junta de Gobierno y  
Coordinación Política

**Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba**  
**Dip. Rigoberto Paredes Villagómez**  
**Dip. Beatriz Manrique Guevara**  
**Dip. María Alejandra Torres Novoa**  
**Dip. Alejandro Trejo Ávila**  
**Dip. Eduardo Ramírez Granja**

Secretario General del  
H. Congreso del Estado  
**Lic. Christian Javier Cruz Villegas**

El Director del Diario de los Debates y  
Archivo General  
**Lic. Alberto Macías Páez**

Transcripción y Corrección de Estilo  
**L.A.P. Martina Trejo López**

\*  
Responsable de grabación  
**Ismael Palafox Guerrero**

[4] Duración: 52 minutos.